

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR" en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°: 940/93

ARTICULO 1°: Dispónese un incremento en el Sueldo Básico del Personal de la Planta Permanente de la municipalidad de Bolívar, y a partir del 1o de Agosto de 1992, de la siguiente forma, trasladando para ello la Bonificación Especial Remunerativa de \$ 30,00 (Treinta Pesos*-). •

- - - - -

Agosto de 1992 : \$ 10,00 (Diez Pesos)

Setiembre 1992 \$ 10,00 (Diez Pesos)

Octubre de 1992: \$ 10,00 (Diez Pesos)

Resultando ser la Bonificación Especial Remunerativa, la siguiente}

Agosto de 1992 \$ 20,00 (Veinte Pesos)

Setiembre 1992 : \$ 10,00 (Diez Pesos)

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

DADA en la sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 9 días del mes de Junio de 1993.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente)

SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.-



INTENDENCIA MUNICIPAL
BOLIVAR
LIBRO DE ENTRADAS
1119 FOLIO 251
BOLIVAR, 16-6 DE 1993

[Handwritten signature]